

Correg^{or} actual haga resar en la perregrion y
cobro del Habito de medio Real en cada axosba
de Oros de quella Ciu. Ora en faultad y que se les
aperriva a los Regidores de ella baxo de q^uer
penas no Oien de dho Habito ni no alguno ni
entras notengan Real faultad para ello: que as
mo se les a perriba en la q^uer con formida^o als ex
presados Capitulares que ena delante cumplido que
sea cada uno q^uer dan Meritan y hagan dar to
das las cuentas de los Caudales publicos de dha
Ciu. que son el Correg^{or} actual de ella se Montegren
al Caudal de gastos de los efectos de la cogida de
laral dos mill doscientos y treinta y ocho reales
de vellon qual se ferido en dho dho dho
de dho y con dho y subeniente de dho dho
reys de Navarra sacaron del expresado Caudal
de gastos y expiraron por Maxon de la cobranza
del Regimiento de laral en el tiempo de sus
Emplos, lo que se executo dentro de dos meses y
para dho no habiendo hecho lo que se
hian de conformar y conformaron la orden
ada de dho dho de Navarra dada sobre el cargo
de dho Correg^{or} y subeniente en que se
condeno a la Restitucion de dha Cantidad de
restandoles dho, para que los Regidores con
dho en la q^uer de dho Regimiento